



DECRETO N° 38 /

TEMUCO, 10 ENE 2020

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Termino de Transferencia por Arriendo de Patente de fecha 08.01.2020, presentada por Erika Rico Villegas
- 2.- El Termino contrato de arriendo de fecha 06 de Enero de 2020, entre RICO VILLEGAS ERIKA NELLY DEL PILAR y PEDRO JUAN DIAZ PAILLAO , celebrado en la notaria Hector Basualto Ramirez , por la patente de Alcohol y el local en que este se ubica.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir en forma transitoria el arriendo de la patente.

DECRETO:

- 1.- Autorizase a contar de esta fecha, el Termino Transferencia por Arriendo de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol	: 4-720
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: MINIMERCADO
Código Actividad	: 471.100
Dirección Comercial	: LOS ULMOS N°0493
Nombre Titular de la Patente	: RICO VILLEGAS ERIKA NELLY DEL PILAR
Rut Titular de la Patente	: 7.591.165-3
Dirección Particular	:
Nombre del Arrendatario	: DIAZ PAILLAO PEDRO JUAN
RUT Arrendatario	: 14.415.303-0
Dirección Particular	: RIO MAULE N°1650
Fecha de Solicitud	: 08.01.2020
Transferencia N°	: 156
Fecha	: 08.01.2020

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/vv
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1962150